AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2023-1939 *Bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas al estudio y al transporte 2023.*

Base 1ª.- Objeto de la subvención: Es objeto de esta convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento para la concesión y justificación de ayudas económicas con destino a sufragar gastos de desplazamiento a Centros Docentes fuera del Término Municipal.

Base 2ª.- Regulación de Bases: En lo no dispuesto en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones, y supletoriamente la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículos 23 y siguientes de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Base 3ª.- Crédito presupuestario: La cuantía de la presente subvención se concederá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 323-481.

La subvención máxima a conceder de forma individual y por solicitud dentro de esta convocatoria será la siguiente:

— Estudiantes universitarios hasta 600 €.

— Estudiantes de educación secundaria y grados de FP hasta 300 €.

— Estudiantes de educación primaria hasta 300 € y

— Estudiantes de educación infantil hasta 100 €.

Base 4ª.- Régimen de concesión: Las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículos 23 y siguientes de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Base 5ª.- Beneficiarios y requisitos para solicitar la subvención: Las ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes fuera del término municipal podrán ser solicitadas, obteniendo la condición de beneficiarios, en su caso, por quién o quienes tengan la patria potestad, tutela, curatela o guarda legal de los alumnos o, en su caso, por los propios alumnos mayores de edad o emancipados cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Miengo con una antigüedad de al menos el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la convocatoria y de forma continuada.

- Que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Miengo.

- Estar matriculado en el año en curso.

- Requerir la realización de desplazamiento diario desde el domicilio, situado dentro del término municipal de Miengo, hasta el Centro Docente.

CVE-2023-1939

Base 6ª.- Requisitos económicos: Para ser beneficiario de la ayuda económica para desplazamiento a centros docentes, la renta familiar del solicitante no podrá exceder del siguiente umbral:

— Que el saldo neto de rendimientos e imputaciones de renta que consten en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física (IRPF) del solicitante y de todos los miembros integrantes del certificado de convivencia que se solicita, en caso de carecer de rentas el solicitante o ser menor de edad, no supere el quíntuplo del salario mínimo interprofesional (SMI x 5).

Al efecto de la acreditación anterior se exigirá la presentación del correspondiente certificado de convivencia y de una declaración responsable de que quienes integran esa unidad de convivencia no superan dicho umbral de rentas. En cualquier momento del ejercicio presupuestario el Ayuntamiento, dentro de su potestad de comprobación y control, podrá solicitar las correspondientes declaraciones de la renta de los miembros de esa unidad de convivencia.

En el supuesto de que el número de solicitudes de ayudas exceda de las convocadas, tendrán preferencia para su adjudicación los beneficiarios que cursen estudios en los centros públicos o concertados frente a quienes lo hagan en centros privados, de acuerdo con los siguientes criterios de orden de prelación:

a) Las familias reconocidas oficialmente con la condición de familia numerosa.

b) Los alumnos que sean huérfanos absolutos.

c) Familias monoparentales.

d) Familias en las que ambos descendientes sean discapacitados o, al menos uno de ellos tenga una discapacidad igual o superior al 65% o el reconocimiento legal de una incapacidad permanente absoluta y no tengan la condición de familia numerosa.

e) Restantes solicitantes según orden creciente de rentas procedente del ejercicio económico anterior.

Base 7ª.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

- El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Los interesados deberán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Miengo, sito en Plaza Marqués de Valdecilla, nº 1, Miengo (Cantabria), o en cualquier Registro oficial al efecto.

Base 8ª.- Documentación a presentar: Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (modelo del Anexo I).

- Copia compulsada del D.N.I. del solicitante.

- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Miengo (Anexo II).

- Copia de la matrícula del alumno sellada por el banco.

- Copia compulsada del Libro de Familia o, en su caso, de Resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.

- Copia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la misma, de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad,

CVE-2023-1939

o cuando no estuvieren obligados a formularla, certificado de percepción de ingresos expedido por la entidad pagadora y/o justificante de desempleo sin subsidio y certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de la no presentación de declaración tributaria, y cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la Base 6ª.

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Miengo.

- Declaración responsable de no encontrarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, o respecto de los cuales concurra cualquiera otra de las causas establecidas en la legislación administrativa en materia de subvenciones como excluyente de la condición de eventual beneficiario.

Las solicitudes formuladas serán completadas, de oficio, con el volante de empadronamiento de la unidad familiar, conforme los datos que obren en el Padrón Municipal de Habitantes referidos a fecha de 31 de diciembre del año anterior.

Base 9ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:

- Será instructor del presente expediente el Sr. Concejal delegado de área de Educación.

- Actuará como Comisión de Valoración la Comisión Informativa de Educación.

- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resueltas por Resolución de Alcaldía.

El acuerdo de concesión será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Base 10ª.- Plazo de resolución, notificación y pago: El procedimiento administrativo de concesión de la subvención será resuelto y notificado en el plazo máximo de seis meses contados desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, transcurrido el cuál, se tendrá por desestimadas las solicitudes salvo resolución expresa posterior. La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Miengo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

Régimen de pago: El abono de la subvención concedida conforme a las presentes bases, se efectuará en el plazo máximo de 3 meses desde la concesión.

Base 11ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados:

- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, entidades o personas, para la misma finalidad, sin que la suma de dichas subvenciones pueda superar el coste de los desplazamientos.

- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

CVE-2023-1939

Base 12ª.- Comprobación de la subvención:

- La subvención concedida con cargo a las presentes bases lo es con destino al desplazamiento a centros docentes se encontrará sujeta a inspección municipal que podrá requerir, en cualquier momento, al interesado la presentación de la factura o justificante del gasto realizado con destino a dicho fin.

- La no presentación de la documentación requerida en el plazo establecido, o la obstrucción a la inspección, dará lugar a la tramitación de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de la subvención.

Miengo, 6 de marzo de 2023.

El alcalde,

José Manuel Cabrero Alonso.

CVE-2023-1939

ANEXO I

SOLICITUD SUBVENCION DESTINADA A
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO Y AL TRANSPORTE

- Datos de identificación del solicitante.

Nombre y Apellidos			**N.I.F./C.I.F.**
Domicilio (calle, portal, bloque, escalera, piso, puerta, …)			
Población	**C.P.**	**Provincia**	**Teléfono:**

EXPONE:

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Miengo destinadas a becas y ayudas al estudio y al transporte, cuya convocatoria se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Miengo y por la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones, y manifiesta conocer y aceptar en todos sus extremos.

Y a tal efecto,

MANIFIESTA:

Primero: Que solicita sea admitido a la citada convocatoria de subvenciones.
Segundo: Que presenta la documentación exigida en las Bases de la convocatoria de subvenciones:

- ☐ Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
- ☐ Copia compulsada del D.N.I. del solicitante.
- ☐ Ficha de Terceros (Anexo II).
- ☐ Copia de la matrícula del alumno sellada por el banco.
- ☐ Copia compulsada del Libro de Familia o, en su caso, de Resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.
- ☐ Copia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la misma, de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad, o cuando no estuvieren obligados a formularla, certificado de percepción de ingresos expedido por la entidad pagadora y/o justificante de desempleo sin subsidio y certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de la no presentación de declaración tributaria, y cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la Base 6ª.

CVE-2023-1939

- ☐ Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Miengo.
- ☐ Declaración responsable de no encontrarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, o respecto de los cuales concurra cualquiera otra de las causas establecidas en la legislación administrativa en materia de subvenciones como excluyente de la condición de eventual beneficiario.

Tercero: Que de conformidad con la documentación presentada solicita la concesión de una subvención destinada a becas y ayudas al estudio y al transporte.

En Miengo, a de de 2023

Firmado

CVE-2023-1939

ANEXO II

FICHA DE TERCEROS

I. DATOS DEL ACREEDOR			
Nombre y Apellidos o Razón Social			**N.I.F./C.I.F.**
Domicilio Fiscal (calle, portal, bloque, escalera, piso, puerta, …)			
Población	**C.P.**	**Provincia**	**Teléfono:**
Correo Electrónico (responsable facturación):			

II. DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos	**D.N.I./N.I.F.**

III. DATOS BANCARIOS: ☐ Alta de Datos Bancarios ☐ Modificación de Datos Bancarios
Código IBAN (24 posiciones. Las dos primeras letras)
Código BIC (11 posiciones)

SOLICITO: Que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Miengo se efectúen, hasta nueva orden de modificación de datos bancarios, mediante transferencia bancaria al nº de IBAN consignado en esta instancia, con independencia de la/s cuenta/s que puedan figurar en la/s factura/s.

SOLICITUD INTERESADO:	CERTIFICACIÓN BANCARIA: La cuenta señalada en el Epígrafe III "Datos Bancarios", corresponde al Nombre/Razón Social, NIF/CIF, del titular señalado en el Epígrafe I "Datos del Acreedor".
Fecha: _____/_____/_____	Fecha: _____/_____/_____
Firma:	Sello: Firma:

Es necesaria la certificación bancaria en este Documento Original. Sólo se admitirán otros documentos bancarios que acrediten la correspondencia entre Titular e IBAN, para bancos que únicamente operen on-line.

El nombre o razón social coincidirán con el de las facturas. No se admitirán enmiendas ni tachaduras.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Miengo le informa de que los datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado de titularidad municipal con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada.
Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

CVE-2023-1939

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.:

Con DNI Nº:

Mayor de edad y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, ante el Ayuntamiento de Miengo comparece y declara:

- Hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Miengo.

- No encontrarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, o respecto de los cuales concurra cualquiera otra de las causas establecidas en la legislación administrativa en materia de subvenciones como excluyente de la condición de eventual beneficiario.

Y para que conste firmo la presente declaración,

En Miengo, a de de 2023

Firmado

2023/1939

CVE-2023-1939